A04-PJ-01-SEIPS.HER01

Ref.: SEIPS-167-PCRS-2018

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS; Santa Tecla, departamento de La Libertad a las once horas con treinta minutos del día dieciocho de julio del año dos mil diecinueve.

I. Notando por medio de auto de las once horas con veintisiete minutos del día veinticinco de octubre del año dos mil dieciocho, en el cual, se le requirió a **QUIMEX, S.A. DE C.V.,** por medio de su Profesional Responsable, para que en el plazo de cinco días hábiles regularizara el pago de anualidad referente al año dos mil dieciocho del producto AZITROMICINA GENLAB 500 mg TABLETAS RECUBIERTAS del fabricante WEXFORD LABORATORIES, PVT. LTD., con número de registro sanitario F042124092012.

II. Que habiendo vencido el plazo otorgado y habiendo consultado en el sistema correspondiente de esta esta Dirección, se verificó que el administrado realizó el pago de las anualidad correspondiente al año dos mil dieciocho del producto relacionado en el romano I de la presente resolución, por medio del mandamiento de pago con referencia 1316392; por lo tanto, se desprende que el administrado en referencia cumplió con el requerimiento realizado por esta autoridad reguladora.

III. Considerando la información del romano II de esta resolución, y consultado el mandamiento de pago N°.:1316392 se desprende que el administrado en referencia cumplió con el requerimiento relacionado en el Romano I del presente auto por lo que consecuentemente se ha agotado la causal que aperturó el presente expediente y acarrea el archivo del presente procedimiento.

IV. En virtud de las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a lo establecido en los artículos 14 inciso 2°, 86 parte final y 246 de la Constitución de la República, y los artículos 1, 2, 35 letra k) y 85 de la Ley de Medicamentos, art. 112 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos y art. 42 del Decreto Legislativo 417, esta Secretaría **RESUELVE:**

a) *Téngase* por regularizado el licenciamiento relativo al pago de la anualidad dos mil dieciocho del producto relacionado en el romano I de esta resolución.

b) *Notifíquese;*

c) *Infórmese* a la Unidad correspondiente;

d) *Archívese* el presente procedimiento.-

,,,